



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00049801-UNC-ME#FCQ - Desig. por conc. no doc. cat. 3663/1 Lic. Torres

VISTO:

El Concurso Cerrado Interno convocado por RD-2026-660-E-UNC-DEC#FCQ, para cubrir un cargo nodocente categoría 3663/1 del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en el Área de Recursos Humanos, Personal y Haberes de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que en la sustanciación del concurso de referencia se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

El dictamen producido por el Tribunal interviniente según consta en orden 29 de las presentes actuaciones, aprobado por RD-2026-1092-E-UNC-DEC#FCQ;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar **por concurso**, a partir del **01-08-2026** a la Lic. Rocío del Valle **TORRES (Legajo N° 54.910)**, en un cargo nodocente **categoría 3663/1** del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en el en el Área de Recursos Humanos, Personal y Haberes de esta Facultad, con un cumplimiento de 35 horas semanales, en horario a definir de acuerdo a las necesidades del área y con una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en un todo de acuerdo a las estructuras administrativas aprobadas por Decreto PEN 366/06 y lo dispuesto en la RD-2026-660-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 2°: Dejar sin efecto, a partir del **01-08-2026**, la designación por concurso de la Lic. Rocío del Valle **TORRES (Legajo N° 54.910)**, en el cargo no docente **categoría 3666/1** del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, que fuera otorgada por RD-2024-1298-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 3°: Dejar sin efecto, a partir del **01-08-2026**, el suplemento por Mayor Responsabilidad otorgado a la Lic. Rocío del Valle **TORRES (Legajo N° 54.910)** por el desempeño de funciones en el cargo no docente **categoría 3663/1** correspondiente a Jefe del Departamento Sueldos del área Recursos Humanos, Personal y Haberes, conforme lo dispuesto por RD-2026-663-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 4°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

